

 <p><b>MinComercio</b> Ministerio de Comercio Industria y Turismo</p> <p><b>PROSPERIDAD PARA TODOS</b></p>	<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b></p> <p><b>(Corte Q4)</b></p> <p><b>OCI- 01-2014</b></p> <p><b>Bogotá, D. C. Enero de 2014</b></p>	<p><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> TRD 15000-65-1</p>
---	---	---

## 1. INTRODUCCION

Las entidades del Estado se han dado a la tarea a través del Plan de Acción – Estrategia Racionalización de Trámites, de automatizar y optimizar procesos y procedimientos.

En atención a esta estrategia el Sector Comercio, Industria y Turismo ha venido trabajando arduamente en el desarrollo de las herramientas anteriormente mencionadas. Este informe de seguimiento presenta el resultado final de la aplicación de esta estrategia.

## 2. OBJETIVO

Presentar el seguimiento final del Plan de Acción dentro de la Estrategia Racionalización de Trámites año 2013.

## 3. ALCANCE

Seguimiento a Q4 (Diciembre de 2013) al Plan de Acción Sectorial de racionalización de Trámites

## 4. DESARROLLO

### **SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION – ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Comercio**

Responsable: Dirección de Comercio Exterior

1- *Certificado de Reembolso Tributario CERT - Migración de la información y actualización tecnológica del aplicativo informático CERT*

**Estado Cumplido Porcentaje de cumplimiento: 100%**

*Se efectuó la migración de la información y actualización tecnológica del aplicativo informático CERT, se completó la unificación del aplicativo CERT, además de que se incluyó el cargue, bloqueo de declaraciones de exportación y generación de la certificación de no pago de CERT que se hacía en Word y Excel y finalmente se realizaron pruebas en el referido aplicativo para la elaboración de los manuales (Usuario interno y externo) y posterior capacitación de los usuarios.*

**Seguimiento al Plan de Acción- Estrategia Plan de Racionalización de Trámites a Q4 (Diciembre de 2013)**

- 2- Registro de usuarios ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – Eliminación de la autenticación notarial de los poderes que otorgan los usuarios de la VUCE que actúan a través de Agentes de Aduana o Apoderados especiales.

**Estado Cumplido Porcentaje de cumplimiento: 100%**

La Dirección de Comercio Exterior expidió la circular 009 de febrero 26 de 2013, cuyo asunto es: Modificación circular 018 de 2011 - Registro en línea de usuarios ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE. Mediante la referida Circular se informa a los usuarios y funcionarios del MinCIT que el poder que otorgue el representante legal de la empresa a la agencia de aduana o al apoderado especial para tramitar sus solicitudes de registro o de licencia de importación a través de la VUCE, no requerirá de autenticación notarial, ni presentación personal ante notario. Lo anterior, se tradujo en ahorro de tiempo y costos para el usuario, al eliminar desplazamientos y pagos.

**Entidad: Superintendencia de Sociedades**

Responsables: Dirección de Informática y Desarrollo – Delegatura e Asuntos Económicos y Contables-

- 1- Solicitud de aprobación de colocación de Acciones Ordinarias
- 2- Solicitud de aprobación del Avalúo de Aportes en Especie
- 3- Solicitud de Aprobación del Estado Financiero de Inventario del Patrimonio Social
- 4- Solicitud de Autorización de Posesión de Representantes Legales, Miembros de Juntas Directivas y Revisores Fiscales de Sociedades Administradoras de Consorcios Comerciales.
- 5- Solicitud de Autorización de Solemnización de toda Reforma Estatutaria
- 6- Solicitud de autorización Escisión de Sociedades Comerciales
- 7- Solicitud de Autorización Fusión de Sociedades Comerciales
- 8- Autorización para colocación de Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto y de Acciones Privilegiadas.
- 9- Solicitud de Autorización para Constituir una Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial
- 10- Solicitud de autorización para disminución de Capital con efectivo reembolso de Aportes
- 11- Solicitud de autorización para la emisión privada de Bonos
- 12- Solicitud de convocatoria a reuniones extraordinarias de Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios
- 13- Solicitud de Investigaciones Administrativas
- 14- Solicitud de Orden para reforma de cláusulas de los estatutos sociales que violen normas legales

**Estado Cumplidos Porcentaje de cumplimiento: 100%**

## Seguimiento al Plan de Acción- Estrategia Plan de Racionalización de Trámites a Q4 (Diciembre de 2013)

A Diciembre de 2013 la Superintendencia de Sociedades implementó la firma digital, la estampa cronológica y el servicio de certimail que permitió completar el ciclo de vida del proceso de Notificación Electrónica de actos administrativos, así como de los 14 trámites administrativos incluidos en el Plan de Racionalización, siempre que el usuario así lo acepte al diligenciar el formato respectivo incluido en la siguiente dirección ubicada en página web de la entidad: <http://www.supersociedades.gov.co/servicios/Paginas/Notificaciones.aspx>. La formalización de esta fase, se incluyó en la Circular Externa No. 547-000005 por la cual se implementa la Notificación por medios electrónicos de actos administrativos de carácter particular proferidos por la Superintendencia de Sociedades.

### **15- Sistema de Información y Riesgo Empresarial - SIREM**

#### **Estado Cumplido Porcentaje de cumplimiento: 100%**

Servicio totalmente automatizado desde el tercer trimestre, cuya nueva versión se encuentra en la siguiente dirección del portal institucional: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>

El Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, tiene por objeto retribuir a los supervisados, al empresariado y a los ciudadanos en general información y conocimiento financiero, contable, jurídico-económico y de riesgo, de las empresas comerciales y de sectores económicos que componen el sector real o corporativo de la economía de Colombia, con valor agregado en tiempo real, de manera individual o agregada por sectores y/o regiones. El aplicativo contiene:

- 1) Información Oportuna y Confiable de los sectores de la Economía Real y Sub-Sectores, en tiempo real, de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU.
- 2) Información oportuna y confiable de 19.000 sociedades durante los últimos 5 años, que le permitirá a un nivel de detalle establecer comparaciones relativas sobre los agentes que él considere que son sus comparaciones o relaciones de causalidad.
- 3) Información medida por categorías geográficas tales como: Regiones; Departamentos; Municipios, que todo ello permitirá la formulación de política económica regional y comparativa del acontecer de la producción empresarial colombiana.

A través del SIREM, el empresario o inversionista puede elaborar un análisis sobre la evolución de un negocio en el mediano plazo, al contar con cifras consolidadas por sector y/ o región, que luego pueden ser bajadas a una hoja de Excel y usadas entre otras, para efectuar proyecciones y calcular indicadores financieros que defina el analista.

**Entidad: Superintendencia de Industria y Comercio**

Responsables: Dirección de Nuevas creaciones – Oficina de Tecnología e Informática – Dirección de Signos Distintivos – Dirección de Cámaras de Comercio – Delegatura para el control y verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología legal – Grupo de Competencia desleal y Propiedad industrial

**1- Registro de Esquema Trazado de Circuitos Integrados**

- Descripción: La solicitud de registro de esquema de trazado de circuitos integrados se reducirá para el año 2013 en 90.000 pesos.  
**Cumplido 100%: Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.**
- Descripción: Eliminación del documento que acredita la existencia y representación legal.  
**Cumplido 100%: El documento que acredita la existencia y representación legal no se está exigiendo para realizar el trámite.**
- Descripción: Se eliminará el paso para el usuario "Presentar documentos o información necesaria en los puntos de atención al ciudadano autorizados en caso de oposición para que sea concedido el registro, para lo cual cuenta con un período de 30 días prorrogables por otro período igual.  
**Cumplido 100%: El paso descrito se modificó al ampliarse el término en 60 días.**
- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio frente a la concesión o negación de la solicitud de registro se redujo en 12 meses pasando 24 a 12.  
**Cumplido 100%: El trámite se está atendiendo en un tiempo máximo de 12 meses.**
- Automatizar totalmente el trámite del Registro de Esquema de Trazado de Circuitos Integrados.  
**Cumplido 100% El trámite se encuentra totalmente automatizado (en línea).**

**2- Presentación de solicitud de patente en los países miembros del Tratado de Cooperación en materia de patentes.**

Descripción: Se eliminará el paso para el usuario "Enviar solicitud de PCT a la Organización Mundial de Propiedad Industrial OMPI o en forma de impresión de ordenador producido mediante el elemento PCT EASY del programa PCT SAFE. A través de : página de internet: [http://www.wipo.int/pct\\_safe/en/](http://www.wipo.int/pct_safe/en/)"

**Cumplido 100%: El paso se redujo al envío de un archivo de datos a la OMPI - Organización Mundial para la Propiedad Industrial. Procedimiento actual.**

**Seguimiento al Plan de Acción- Estrategia Plan de Racionalización de Trámites a Q4 (Diciembre de 2013)**

Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio frente a la "Solicitud simultánea en los países designados de la protección de una invención mediante una patente, sin necesidad de presentar varias solicitudes nacionales o regionales. La concesión de estas patentes sigue siendo competencia de cada Oficina Nacional o Regional" se reducirá de 4 años a 31 meses.

***Cumplido 100%: El tiempo asignado legalmente para que el usuario presente una solicitud de Patente que ha sido previamente tramitada como una solicitud internacional bajo el tratado de cooperación en materia de Patentes será de 31 meses en Colombia***

### 3- Registro de Diseño Industrial

Descripción: Eliminación del documento que acredita la existencia y representación legal.

***Cumplido 100%: El documento que acredita la existencia y representación legal no se está exigiendo para realizar el trámite.***

- Descripción: Se eliminará el paso para el usuario "Presentar documentos o información necesaria en caso de oposición para que sea concedido el registro en los Puntos de Atención al Ciudadano autorizados , para lo cual cuenta con un período de 30 días prorrogables por otro período igual.

***El paso no sufrió modificaciones por lo que sigue aplicándose.***

- Descripción: La solicitud de registro de diseño industrial se reducirá para el año 2013 en 90.000 pesos pasando de 590.000 a 500.000 pesos

***Cumplido 100%: Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.***

- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio frente al "Registro, negación o abandono de la solicitud" se reducirá de 12 meses a 4-6 meses aproximadamente.

***El trámite se está atendiendo en un tiempo aproximado de 8 meses.***

- Descripción: Automatizar totalmente el 100% el trámite del Registro de Diseño Industrial.

***Cumplido 100%: El trámite se encuentra totalmente automatizado (en línea).***

#### 4- Concesión de título de patente de invención

- Descripción: Eliminación del documento que acredita la existencia y representación legal.  
**Cumplido 100%. El documento que acredita la existencia y representación legal no se está exigiendo para realizar el trámite.**
- Descripción: La solicitud de Patente de invención (contiene el derecho a presentar las 10 primeras reivindicaciones) se reducirá para el año 2013 en 90.000 pesos pasando de 590.000 a 500.000 pesos  
**Cumplido 100%: Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.**
- Descripción: Automatizar totalmente el 100% el trámite de la Concesión de título de patente de invención  
**Cumplido 100%: El trámite se encuentra totalmente automatizado (en línea).**

#### 5- Concesión de título de patente de modelo de utilidad

- Descripción: Se elimina un requisito: "Formular solicitud de patente en el área biotecnológica que se refiera a secuencia de nucleótidos o aminoácidos, incluyendo una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "Listado de secuencias". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO" (estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos, Circular PCT633/PCIP12314 del 12 de noviembre de 1.997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado. En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación"  
**Cumplido 100%: Se actualizó el requisito en el sentido de no exigir la documentación relacionada debido a que no aplica para el trámite de Concesión Título de Patente de Modelo de Utilidad.**
- Descripción: Eliminación del documento que acredita la existencia y representación legal.  
**Cumplido 100%. El documento que acredita la existencia y representación legal no se está exigiendo para realizar el trámite.**
- Descripción: La solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se reducirá para el año 2013 en 75.000 pesos pasando de 345.000 a 270.000 pesos  
**Cumplido 100%: Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.**
- Descripción: La reivindicación adicional (a partir de la 11ava reivindicación se reducirá para el año 2013 en 15.000 pesos pasando de 30.000 a 15.000 pesos.  
**Cumplido 100%: Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.**

Seguimiento al Plan de Acción- Estrategia Plan de Racionalización de Trámites a Q4 (Diciembre de 2013)

- Descripción: Automatizar totalmente el 100% el trámite de la Concesión del Título de Patente de Modelo de Utilidad  
**Cumplido 100%: El trámite se encuentra totalmente automatizado (en línea)**

#### 6- Declaración de protección de denominación de origen

- Descripción: Eliminación del documento que da cuenta de la "identificación de escritura (caracteres) para las solicitudes nominativas, que son aquellas compuestas por varias letras y/o números pronunciables tengan o no significado conceptual".  
**Cumplido 100%. Actualmente, el documento que identifica la escritura para solicitudes nominativas en una solicitud de protección de denominación de origen no se exige.**
- Descripción: La solicitud de declaración de protección de denominación de origen se reducirá para el año 2013 en 770.000 pesos pasando de 1.270.000 a 500.000 pesos.  
**Cumplido 100% Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.**
- Descripción: La solicitud de delegación de la facultad de autorizar el uso de una denominación de origen se reducirá para el año 2013 en 1.675.000 pesos pasando de 2.175.000 a 500.000 pesos.  
**Cumplido 100%: Desde el 11 de enero de 2013 se están aplicando las tarifas reducidas.**

#### 7- Denuncia contra personas que presuntamente ejercen el comercio sin estar inscritos en el Registro Mercantil

- Descripción: Se eliminará el paso al interior de la entidad "En caso de presentarse recursos contra los actos administrativos de archivo o apertura de investigación, dentro de los términos legales previstos, se procede a dar respuesta a las solicitudes planteadas mediante acto administrativo".  
**Cumplido 100%. Actualmente, el paso descrito no se considera para atender el trámite de la Denuncia.**
- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio a la denuncia se reduce un mes pasando de 5 a 4 meses.  
**Una vez aplicado el capítulo III, Procedimiento Administrativo Sancionatorio de la Ley 1437 de 2011, se estableció que la reducción del tiempo para atender el trámite no es posible.**

## 8- Denuncias por presunto incumplimiento a las normas que regulan las Cámaras de Comercio

- Descripción: Se eliminarán los siguientes pasos al interior de la entidad: "En caso de presentarse recursos contra los actos administrativos de archivo o apertura de investigación, dentro de los términos legales previstos, se procede a dar respuesta a las solicitudes planteadas mediante acto administrativo" y "en caso de presentarse recursos contra el acto administrativo indicado anteriormente, dentro de los términos legales previstos, se procede a dar respuesta a las solicitudes planteadas mediante acto administrativo".  
**Cumplido 100% Actualmente, el paso descrito no se considera para atender el trámite de la Denuncia.**
- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio a la denuncia se reduce un mes pasando de 5 a 4 meses.

**Una vez aplicado el capítulo III, Procedimiento Administrativo Sancionatorio de la Ley 1437 de 2011, se estableció que la reducción del tiempo para atender el trámite no es posible.**

Descripción: Automatizar parcialmente el trámite, Denuncias por presunto incumplimiento a las normas que regulan las Cámaras de Comercio, en su inicio, particularmente la etapa de la presentación.

**Cumplido 100% La automatización parcial se cumplió en un 100%.**

## 9- Recurso de apelación y queja contra actos expedidos por las Cámaras de Comercio.

- Descripción: Se eliminará el siguiente paso al interior de la entidad: "Dar respuesta mediante acto administrativo, en caso de presentarse recursos, dentro de los términos legales previstos, contra los actos administrativos de archivo o de apertura de investigación".  
**Cumplido 100% El paso se eliminó porque no era consistente con la naturaleza del trámite.**

## 10- Autorización para operar como entidad de certificación de firmas digitales.

- Descripción: Se eliminará el trámite "Autorización para operar como entidad de certificación de firmas digitales" por traslado de función al Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, según Decreto 019 de 2012, artículos 160-163.  
**Cumplido 100%: Trámite eliminado.**

### 11- Inscripción en el registro de calidad e idoneidad

- Descripción: Se eliminará el trámite "Inscripción en el Registro de Calidad e Idoneidad" por interpretación de la Ley 1480 de 2011, artículo 59. Se formalizó a través de la resolución 35315 del 31 de mayo de 2012 - SIC y que modificó el capítulo 2 del título 2 de la Circular Única de la SIC.

**Cumplido 100%: Trámite eliminado.**

### 12- Reconocimiento del Certificado de Conformidad de Producto o Servicio

- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio al trámite se reduce 12 días pasando de 15 a 3 días.

**Cumplido 100%. Actualmente el trámite demora 3 días en ser resuelto.**

### 13- Autorización para la importación de Productos de uso directo y exclusivo del importador

- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio al trámite se reduce 12 días pasando de 15 a 3 días.

**Cumplido 100%. Actualmente el trámite demora 3 días en ser resuelto.**

### 14- Registro de Fabricantes e importadores de productos sometidos al cumplimiento de Reglamentos Técnicos.

- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio al trámite se reduce 15 días pasando de 15 días a respuesta automática.

**Cumplido 100%: Actualmente el trámite se atiende de manera automática.**

### 15- Demanda por posibles actos de competencia desleal en uso de funciones jurisdiccionales.

- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio al trámite, se reduce 4 meses pasando de 16 a 12 meses.

**Cumplido 100%: El trámite se está atendiendo en un tiempo aproximado de 12 meses.**

### 16- Creación de Cámaras de Comercio.

- Descripción: Automatizar parcialmente el trámite, Creación Cámaras de Comercio en su inicio, particularmente la etapa de la presentación.

**Cumplido 100%: La automatización parcial se cumplió en un 100%.**

**17- Selección de Avaluador dentro de acuerdos de reestructuración de empresas privadas, públicas, de economía mixta y de las entidades territoriales.**

- Descripción: Automatizar parcialmente el trámite, Selección de Avaluador dentro de acuerdos de reestructuración de empresas privadas, públicas, de economía mixta y de las entidades territoriales en su inicio, particularmente la etapa de la presentación.  
**Cumplido 100%. El porcentaje de avance corresponde a un 90% de la automatización parcial (recepción de documentos).**

**Cadena de Tramites**

**1- Autorización para la importación de productos de uso directo y exclusivo del importador.**

- Descripción: La respuesta que dará la Superintendencia de Industria y Comercio al trámite se reduce 12 días pasando de 15 a 3 días.  
**Cumplido 100%. Actualmente el trámite demora 3 días en ser resuelto.**

**ENTIDAD: Junta Central de Contadores**

Responsables: Oficina de Sistemas - Oficina de Registro e Inscripción Profesional

**1- Expedición de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios**

**Cumplido 100%.** Una vez realizado el desarrollo y las pruebas tecnológicas respectivas se tiene implementado en un 100% el trámite en línea y ha venido funcionando en forma efectiva.

**2- Solicitud de Inscripción y expedición de Tarjeta Profesional de Contador Público.**

**Cumplido 100%.** La U.A.E. Junta Central de Contadores en cumplimiento de sus funciones legales dio apertura a 4 seccionales más a nivel nacional las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes ciudades: Leticia, Valledupar, Armenia y Bucaramanga para un total de 8 seccionales en funcionamiento a la fecha.

**3- Solicitud de Inscripción y expedición de Tarjeta de Registro de Personas Jurídicas**

**Avance 90%** Con el fin de ser más eficientes con los tiempos de duración de los trámites ofrecidos por la Entidad, se elaboró una propuesta de Resolución con la cual se pretende modificar la Resolución 160 de 2004, la cual se encuentra en revisión para su aprobación y posterior aplicación.

#### 4- Unificación de los formularios existentes

**Avance 90%.** Dando cumplimiento a las actividades proyectadas a desarrollar se elaboraron dos (2) propuestas de formatos únicos de trámites, uno para persona natural y el otro para persona jurídica, con los cuales se podrán solicitar los trámites ofrecidos por la U.A.E. Junta Central de Contadores sin necesidad de utilizar un formulario para cada trámite, los cuales se encuentran a la espera de su aprobación para su posterior aplicación.

#### Entidad: Instituto Nacional de Metrología

Responsables: Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos

##### 1- Calibración de Equipos e Instrumentos de Medición.

**Avance 95%.** Se reporta un 95% de avance a 30 de noviembre de 2013, solo está pendiente la aprobación del PSE, no obstante el módulo de servicios en línea entrará en operación a finales del mes de diciembre de 2013.

##### 2- Capacitación en temas de Metrología.

**Avance 95%.** Se reporta un 95% de avance a 30 de noviembre de 2013, solo está pendiente la aprobación del PSE, no obstante el módulo de servicios en línea entrará en operación a finales del mes de diciembre de 2013.

El resumen del desarrollo del Plan de Acción dentro de la Estrategia de Racionalización de Trámites del Sector Comercio, Industria y Turismo correspondiente a la Vigencia 2013 se puede apreciar en el siguiente cuadro y en la respectiva gráfica:

ENTIDAD	No. TRAMITES	% CUMPLIMIENTO
MINCIT DCE	2	100%
INSTITUTO NAL DE METROLOGIA	2	95%
JUNTA CENTRAL DECONTADORES	4	95%
SUPERSOCIEDADES	15	100%
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	17	95%

**Seguimiento al Plan de Acción- Estrategia Plan de Racionalización de Trámites a Q4 (Diciembre de 2013)**

